



Boletín Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Sábado 03 de Noviembre de 2007 No. 056

INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 316	Por el que se convoca a los Diputados Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	2
-----------------	--	---

Publicación Estatal:

**Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Jurídicos
Departamento de Gobernación**

Decreto número 316

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto número 316

La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local, y

C o n s i d e r a n d o

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 42, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es facultad del Gobernador del Estado de Chiapas, solicitar a la Comisión Permanente que convoque al Congreso del Estado a sesiones extraordinarias.

Asimismo, en términos del artículo 2, Numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá los periodos extraordinarios para los que sea convocados por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, a moción del Poder Ejecutivo del Estado o de la Junta de Coordinación Política.

Que en razón a lo anterior, el Ciudadano Juan Sábines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, mediante oficio número 2802, de fecha 31 de Octubre del 2007, y en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 33 y 42, fracción XVI, de la Constitución Política Local, 2, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presentó moción para que la Comisión Permanente convoque a los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

En tal virtud, con fecha 03 de Noviembre de 2007, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, mediante Sesión Extraordinaria acordó convocar a los Diputados integrantes de la presente Legislatura, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el cual deberá iniciar el día Miércoles 07 de Noviembre del año en curso a las 14:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a las siguientes iniciativas de:

- 1.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- 2.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Fomento Económico y la Atracción de Inversiones en el Estado de Chiapas.

- 3.- Decreto por el que se Abroga la Ley que Crea la Corporación de Proyectos Estratégicos de Chiapas.
- 4.- Estado de Situación Financiera del Congreso del Estado de Chiapas, del periodo comprendido del 01 de Enero al 15 de Noviembre del 2007.

Por las consideraciones y fundamentos antes expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, expide el siguiente:

D e c r e t o

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el cual deberá iniciar el día Miércoles 07 de Noviembre del año en curso a las 14:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura; con el objeto de dar trámite legislativo a las siguientes iniciativas de:

- 1.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- 2.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Fomento Económico y la Atracción de Inversiones en el Estado de Chiapas.
- 3.- Decreto por el que se Abroga la Ley que Crea la Corporación de Proyectos Estratégicos de Chiapas.
- 4.- Estado de Situación Financiera del Congreso del Estado de Chiapas, del periodo comprendido del 01 de Enero al 15 de Noviembre del 2007.

T r a n s i t o r i o

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 03 días del mes de Noviembre del 2007.- D. P. C. Juan Antonio Castillejos Castellanos.- D. S. C. Juan Gómez Estrada.- Rubricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 42 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado.- Jorge Antonio Morales Messner, Secretario de Gobierno.- Rúbricas.



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

JORGE ANTONIO MORALES MESSNER
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y
DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL

CARLOS TOVILLA PADILLA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

VICENTE ANTONIO MORALES AHUMADA
JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

periodicof@secgobierno.chiapas.gob.mx

TÉL. (961) 6 - 13 - 21 - 56



IMPRESO EN:
TALLERES GRAFICOS